

RESOLUCIÓN 108 DE 2021

(30 de noviembre)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2022, DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24, del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que dentro las funciones del Consejo Académico se encuentra fijar el Calendario Académico, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el Artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que mediante Resolución 07855 del 20 de abril de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado por siete (7) años, al programa de Especialización en Medicina Familiar de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Artículo 5.4 de la Ley 1917 de 2018, por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, entre los derechos de los residentes, contempla el receso remunerado de la Práctica Formativa, reglamentada en el contrato especial entre el residente – Universidad – Escenario base, como se señala a continuación: “el receso remunerado por el período que la Institución de Educación Superior contemple para el programa, sin que exceda de 15 días hábiles por año académico. Sin perjuicio de los casos especiales establecidos en norma”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión virtual 34 del 11 de noviembre de 2021, recomendó el Calendario Académico para el Programa de Posgrado Especialización en Medicina Familiar, para el primer semestre Académico de 2022.

Que mediante oficio FCS-CF-338 del 12 de noviembre de 2021, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud remitió al Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se establece el Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2022, del Programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias

de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para los trámites pertinentes.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria 40 del 30 de noviembre de 2021, aprobó el Calendario Académico para el Programa de Posgrado de Especialización en Medicina Familiar de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Primer semestre del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer para el Programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, las fechas del Calendario Académico, para el primer Semestre Académico del año 2022, así:

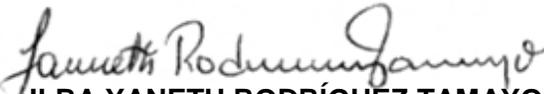
| ESTUDIANTES II, III Y IV COHORTE | |
|--|--------------------------------------|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Matrículas Ordinarias | 19 al 21 de enero de 2022 |
| Matrículas Extraordinarias | 24 de enero de 2022 |
| Inscripción de asignaturas o cursos en la Escuela de Posgrados y semana de inducción en hospitales | 19 al 24 de enero de 2022 |
| Proceso de inducción en sitios de práctica para la segunda y tercera cohorte | 18 al 21 de enero de 2022 |
| Iniciación de clases | 24 de enero de 2022 |
| Iniciación primera semana de clases teóricas | 24 de enero de 2022 |
| Culminación sesión clases teóricas | 19 de febrero de 2022 |
| Iniciación de rotaciones en hospitales – Enfermedades prevalentes | 21 de febrero al 01 de julio de 2022 |
| Actividades académicas internacionales: | |
| Pasantía Internacional Cuarta Cohorte | A partir del 31 de mayo de 2022 |
| Simposio internacional de APS y Medicina Familiar | 1 semana de julio de 2022 |
| Evaluación Estudiantil al profesorado vía web | 27 de junio al 01 de julio de 2022 |
| Finalización de Clases | 08 de julio de 2022 |
| Plazo máximo para entrega de notas | 12 de julio de 2022 |
| Cierre Académico del semestre I del 2022 | 13 de julio de 2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Ludy Alexandra Vargas Torres. Directora Escuela de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica  
Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Olga Mireya García Torres